	Alcaldía Municipal de Motavita – Departamento de Boyacá - República de Colombia	INFORME SUPERVISIÓNY/O INTERVENTORIA	
	GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: R-ES-07	Versión: 01
	PROCESO: EJECUCIÓN SUPERVISIÓN Y SEGUIMIENTO CONTRACTUAL	Fecha: 29/02/2024	Pág1 de 3

INFORME DE SUPERVISIÓN

PERÍODO A QUE CORRESPONDE EL INFORME	23	09	2024	22	10	2024

DATOS DEL SUPERVISOR:

NOMBRE DEL SUPERVISOR	NESTOR ARMANDO SUAREZ CETINA
CARGO / DEPENDENCIA	ALCALDE MUNICIPAL

DATOS DEL CONTRATO:

NUMERO DE CONTRATO	**006 DE 2024**
FECHA DE CONTRATO	23/01/2024
CONTRATISTA	MANUEL ALEJANDRO ALARCÓN GUTIERREZ
C.C.	1.049.635.396 de Tunja
OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA REPRESENTACIÓN EXTRAJUDICIAL Y JUDICIAL DEL MUNICIPIO DE MOTAVITA BOYACA, EN LA DEFENSA DE LOS INTERESES DEL MUNICIPIO DE MOTAVITA, BOYACÁ Y EL ACOMPAÑAMIENTO A LAS AUTORIDADES MUNICIPALES PARA UNA MEJOR RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS, A EFECTOS DE PRECAVER FUTUROS LITIGIOS
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	TREINTA Y SESIS MILLONES DE PESOS ($36.000.000) M/CTE.
PLAZO INCIAL DEL CONTRATO	OCHO (08) MESES
FECHA ACTA DE INICIO	23/01/2024
ADICIÓN No. 1	CATORCE MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS ($14.700.000) MCTE.
VALOR TOTAL	CINCUENTA MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS ($50.700,00) M/CTE.
PRORROGA No. 1	TRES (03) MES Y OCHO (08) DIAS.
PLAZO TOTAL	ONCE (11) MESES Y OCHO DIAS.
FECHA TERMINACIÓN DEL CONTRATO	30/12/2024
SUSPENSIÓN	N/A
OBSERVACIONES:	

SEGUIMIENTO CONTRACTUAL

1. RELACIÒN DE PAGOS A LA SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES:

SEPTIEMBRE

NUMERO PLANILLA	ITEM	PERIODO DE PAGO *AÑO – MES*	VALOR
4566164918	PENSIÓN	2024/09	288.000
	SALUD	2024/09	225.000
	ARL	2024/09	9.400

OCTUBRE

NUMERO PLANILLA	ITEM	PERIODO DE PAGO *AÑO – MES*	VALOR
4570420041	PENSIÓN	2024/10	288.000
	SALUD	2024/10	225.000
	ARL	2024/10	9.400

2. INFORMACIÓN DE GARANTÍAS

Atendiendo la naturaleza del contrato, valor, plazo de ejecución y forma de pago, el Municipio considera de conformidad a lo establecido en el artículo 7 de la ley 1150 de 2007, en concordancia con la subsección 4, artículo 2.2.1.2.1.4.5 del decreto 1082 de 2015, "En la contratación directa la exigencia de garantías establecidas en la Sección 3, que comprende los artículos 2.2.1.2.3.1.1 al 2.2.1.2.3.5.1. del presente decreto no es obligatoria y la justificación para exigirlas o no debe estar en los estudios y documentos previos", razón por la cual no se hace necesario prestar garantía para el cumplimiento de las obligaciones surgidas con ocasión del contrato, por parte del Contratista.

3. CUMPLIMIENTO SEGURIDAD INDUSTRIAL

EL CONTRATO REQUIERE PERSONAL ADICIONAL AL CONTRATISTA		REQUIEREN DOTACION		CUMPLIMIENTO DOTACIÓN	
SI	NO	SI	NO	SI	NO
	X		X		X

4. SEGUIMIENTO FINANCIERO Y PRESUPUESTAL

VALOR INCIAL DEL CONTRATO	$36.000.000	
VALOR ADICIONAL	$ 14.700.000	$ 0
VALOR PRESENTE ACTA		$4.500.000
VALOR ACTAS PAGADAS		$36.000.000
VALOR POR EJECUTAR		$10.200.000
SUMAS IGUALES	$50.700.000	$50.700.000

5. SEGUIMIENTO MATRIZ DE RIESGO:

ETAPA DEL PROCESO	TIPO DE RIESGO	NIVEL DE CUMPLIMIEINTO
EJECUCION	RIESGOS LABORALES	1

6. ¿ENTREGÓ INFORME DE EJECUCIÓN?

SI	x	NO	
EVIDENCIA: FISICA:		MAGNECTICA:	x

7. PORCENTAJE DE EJECUCIÓN:

PORCENTAJE DE EJECUCIÓN	FÍSICA	PRESUPUESTAL
	79,9%	79,9%

8. OBSERVACIONES DEL SUPERVISOR:
Se procede a revisar las respectivas plataformas para verificar antecedentes, frente a lo cual se constata que no tiene antecedentes fiscales, disciplinarios o judiciales pendientes por cumplir.

Motavita, 23 de octubre de 2024

NESTOR ARMANDO SUAREZ CETINA
ALCALDE MUNICIPAL.